

**RESOLUCIÓN No.00000005
(02/01/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional”

**LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y, en especial, las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibidem., la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo nro. 88 del 22 de noviembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo № 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC Nro. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6 ”, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución nro. 788 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer veinticuatro (24) vacantes definitivas del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, identificado con el Código OPEC 214811, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en cuyo artículo primero figuraba elegible en la vigésima segunda (22) posición de la lista de elegibles la señora Melanny Cancio Contreras, identificada con cédula de ciudadanía nro. 32.770.389.

Que a partir del 17 de febrero de 2025 la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

**RESOLUCIÓN No.00000005
(02/01/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional”

Que, una vez revisada la documentación aportada por la elegible Melanny Cancio Contreras, se determinó que cumplía con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, Registro ICA 1365.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00025069 del 14 de octubre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora Melanny Cancio Contreras, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.067.953.541 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1365), ubicado en la Gerencia Seccional Antioquia con sede en San Pedro de Urabá de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, quien no se manifestó frente a la aceptación o rechazo del nombramiento, razón por la cual este fue derogado mediante Resolución nro. 00031160 del 02 de diciembre de 2025.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba de la señora Melanny Cancio Contreras, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.067.953.541, motivo por el cual mediante oficio con radicado 2025RE273462 del 24 de diciembre de 2025, una vez dirimido el empate de la posición trigésimo primera (31) de la lista mediante Resolución nro. 00034155 del 02 de diciembre de 2025, se autorizó el uso de la lista de elegibles por movilidad con el señor Javier Steven Quinayas Valencia, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.113.778.023, quien ocupó la posición nro. 34 de la lista.

Que el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, Registro ICA 1365, en la actualidad se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con el señor Saúl Andrés Caballero Almanza, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.140.842.480, quien fue nombrado mediante Resolución nro. 00010959 del 20 de agosto de 2024, mientras se proveía definitivamente el empleo, tal y como quedó consignado en el referido acto administrativo.

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga procede por acto motivado, siendo admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que, así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T-096 de 2018 señaló que los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva del debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, Registro en planta ICA 1365, correspondiente a la OPEC 214811, una vez se realice la posesión del señor Javier Steven Quinayas Valencia, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos y haber sido autorizado el uso de lista por movilidad, debe darse por terminado el nombramiento en provisionalidad de Saúl Andrés Caballero Almanza.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible Javier Steven Quinayas Valencia, se evidencia que cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, para ser nombrado en periodo de prueba en el

**RESOLUCIÓN No.00000005
(02/01/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional”

empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, Registro en planta ICA 1365.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1365), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba al señor Javier Steven Quinayas Valencia, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.113.778.023 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1365), ubicado en la Gerencia Seccional Antioquia con sede en San Pedro de Urabá de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño del funcionario por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, el funcionario será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Javier Steven Quinayas Valencia dispondrá del término de diez (10) días, contado a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta dispondrá del término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el nombramiento provisional del señor Saúl Andrés Caballero Almanza, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.017.189.794, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, Registro en planta ICA 1365, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba.

ARTÍCULO QUINTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO SEXTO. – Notificar a los interesados el contenido de esta resolución.

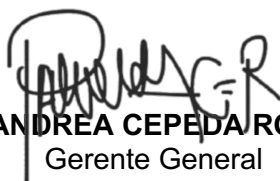
ARTÍCULO SÉPTIMO. – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN No.00000005
(02/01/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días de enero de 2026



PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Proyectó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diana Patricia García Llano – Grupo de Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Wilmer Horacio López García – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica